



Dideco N° 52

DECRETO ALCALDICIO N° 639  
LITUECHE, 05 de mayo del 2017.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- El Municipio Constantemente busca el desarrollo de las Organizaciones Comunitarias Deportivas de su comuna.
- Existe la necesidad de mejoramiento en Infraestructura para las diferentes organizaciones Comunitarias Deportivas Vigentes de la comuna.
- El Decreto N°1571 de fecha 16 de diciembre del 2016, en acuerdo 128 de la sesión ordinaria N° 144 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 16 de noviembre del 2016 que aprueba Presupuesto Municipal 2017.
- Que, en el acuerdo N° 54 de la Sesión Ordinaria N° 12 de fecha 15 de marzo de 2017, el honorable Concejo Municipal y Alcalde aprueban "las Bases de Postulación, Mejoramiento de Infraestructura Organizaciones Deportiva 2017"
- Que con la Distribución de los Recursos de San Francisco de Mostazal insertos al Presupuesto Municipal se puede adquirir.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 133 de fecha 16 de marzo del 2017
- El Decreto Alcaldicio N° 438 de fecha 15 de marzo del 2017, donde se aprueba Las Bases que regulan el Proceso de Postulación de mejoramiento de Infraestructura Organizaciones Deportivas 2017.
- El Acta de Apertura con fecha 18 de abril del 2017, Proyectos de mejoramiento de Infraestructura Organizaciones Deportivas 2017.
- El Acta de Evaluación con fecha 25 de abril del 2017, se evaluó a las organizaciones que cumplieron con los requisitos solicitados.
- Que en el acuerdo N° de la Sesión Ordinaria N° de fecha 03 de mayo de 2017, el Honorable Concejo Municipal y Alcalde aprueban "las Bases de 2° llamado Postulación mejoramiento de Infraestructura Organizaciones Deportivas 2017"
- Que, en el acuerdo N°76 de la Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 03 de mayo del 2017, el honorable Concejo Municipal y Alcalde aprueban la Adjudicación del 1° Llamado del Concurso Mejoramiento Infraestructura Organizaciones Deportivas año 2017.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

**DECRETO:**

1. **ADJUDICA.** En la Postulación de Proyectos de Mejoramiento de Infraestructura Organizaciones Deportiva 2017, las cuales se adjudicaron por un monto total entre las organizaciones de \$ 3.279.890 ( tres millones doscientos setenta y nueve mil ochocientos noventa pesos), las Organizaciones Deportivas que adjudicaron son las siguientes :
  - 1.-Club Nuevo Amanecer, Rut 65.777.403-9, por un monto de \$ 877.500 (ochocientos setenta y siete mil quinientos pesos.)
  - 2.-Club Deportivo Santa Mónica, Rut 72.578.100-8, por un monto de \$ 917.400 (novecientos diecisiete mil cuatrocientos pesos.)
  - 3.-Club de Rayuela Caserío Talca, Rut 65.782.520-4, por un monto de \$ 700.740 (setecientos mil setecientos cuarenta pesos).
  - 4.-Club San Lorenzo de Ucuquer, Rut 75.983.960-3, por un monto de \$ 784.250 (setecientos ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos).
2. **IMPUTESE** el gasto que demanda al presupuesto municipal vigente, ítem 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias", recursos San Francisco de Mostazal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



*Maria Soledad Olmedo Pizarro*  
MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO  
Secretario Municipal (S)



*Rene Acuña Echeverría*  
ALCALDE  
Alcalde

RAE/MOP/REP/PPV/prp  
Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo DIDECO